

Sunchales, 10 de setiembre de 2013.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 0 7 / 2 0 1 3**

**VISTO:**

El basural a cielo abierto generado en zona lindera a la Ruta Provincial 280S, en proximidades de los caniles de la Protectora de Animales Asociación Sunchales, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichos desperdicios están siendo depositados en una zona cercana a la ciudad y aguas arriba, lo que hace posible que la contaminación llegue a la zona de napas freáticas pudiendo ser arrastrada hacia el emplazamiento urbano;

Que no se conoce exactamente si la basura que se lleva a ese lugar está seleccionada o se lleva sin previo tratamiento;

Que como muestran las fotografías adjuntas, hay trabajos de movimiento de tierra reciente;

Que es necesario tomar los recaudos necesarios para evitar el impacto ambiental, y también informar a la ciudadanía para su tranquilidad;

Por todo lo expuesto el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 0 7 / 2 0 1 3**

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al DEM, que en un plazo de 5 días informe:

- a) El estado ambiental del predio en zona lindera a la Ruta Provincial 280S, en la zona de emplazamiento de los caniles de la Protectora de Animales Asociación Sunchales, donde se lleva a cabo un relleno con basura;
- b) Si la Municipalidad es la responsable de dicho relleno;
- c) Qué trabajos se llevan a cabo en este lugar y con qué periodicidad.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los diez días del mes de setiembre del año dos mil trece.-



